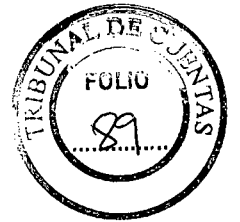




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA; 01 ABR 2005

VISTO: El Expte N° 144/2005 Letra TCP del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTACION PARA ESTE TRIBUNAL; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo, obrante a fojas 1 y fojas 8, consta Nota, en la que el Secretario Contable, solicita la adquisición de DOS (4) equipo de computación completos destinado a la Delegación de este Tribunal en la Dirección Provincial de Energía y en Administración Central, en reemplazo de los equipos de computación existente en el área, y a fojas 14 obra solicitud de la Secretaría de Presidencia solicitando TRES (3) equipos para el cuerpo de relatores.

Que, por lo expuesto se solicitaron los correspondientes Presupuestos orientativos en casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto 1505/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que a fojas 13 de las actuaciones de referencia, obra cuadro comparativo consignando las Características del Bien, y los importes Presupuestados por los diferentes oferentes, incluyendo el mantenimiento de la oferta y sus correspondientes aclaraciones.

Que luego de analizar las Propuestas presentadas por las diversas casas especializadas de nuestra Ciudad cotizando el bien, y teniendo en cuenta lo expresado en su informe por el Sr. HERNAN CANTERO y por el Director de Administración, las ofertas mas convenientes resultan ser las presentadas por las firmas **QUASAR LAB SRL**, y **REGIDATA S.R.L.**

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA**

**A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la adquisición de CUATRO (4) equipos de computación completos a la firma QUASAR LAB S.R.L., y TRES (3) equipos de computación completos a la firma REGIDATA S.R.L., destinados a la Delegación de este Tribunal de Cuentas, en Administración Central, en Dirección Provincial de Energía y en Oficina de Relatores, según las características sugeridas del bien, y acorde al Jurisdiccional vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 51 /05. -

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia